ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTE CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

El Comité Técnico verificará que el oferente para el presente objeto contractual "**COMPRA DE CARPAS TIPO TOLDO Y VALLAS METALICAS, PARA DOTAR LAS UNIDADES DE POLICIA ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE**" cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas en el presente estudio de conveniencia y oportunidad así:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	DESCRIPCION ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**CARPA TIPO TOLDO** de 6x6x2 mts alto al hombro del pórtico a cuatro aguas y baberos. *Cubrimiento*: fabricado en lona 700 100% flexible, recubierta en PVC con soporte textil de poliéster, es de fácil limpieza, impermeable con estabilidad de color (protección UV), resistencia a hongos y bacterias. *Confección*: método de sellado de alta frecuencia que vulcaniza el material; reforzada en sus punteras y con ojáleles plásticos o reata para su sujeción a la estructura; cerrado con cinta reata para dar mayor resistencia. *Estructura*: totalmente desarmable, fabricada en tubería metálica con cerchas de 15 cms de anchas elaboradas en tubo cuadrado 1.1/2" calibre 18 reforzadas cada metro. Araña en tubo 1", parales en tubo de 2" calibre 18 cuadrado y bases en platinas anchas de 15x15 para anclar. Toda la estructura tratada en soldadura tipo MIG y pintura electrostática al horno en color negro. *Logos*: en impresión digital del escudo de la Policía Nacional de 1,50x1,20 mts y cenefas perimetrales de 20cm marcadas por los cuatro lados con texto en arial de (12cm) de alto a full color (DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE). 	UN	X	

	VALLA METALICA: Elaboradas en lamina col rolle, calibre 18 - **MARCO EXTERNO Y SOPORTES GIRATORIOS** en tubo redondo, galvanizado, diámetro 1 ½", calibre 14 y para los **ACOPLES ENSABLE GANCHOS** en tubo Redondo, galvanizado, diámetro ½", calibre 16 - **ÁNGULOS (perfil en L)**. En hierro de ¾" X 1/8" (para formar cuadrado de marco interno y soportes marco) – **VARILLA e**n hierro, lisa, de ½" diámetro (para gancho en U invertida) – **Pintura** Fondo: Pintura anticorrosiva, Externo: color blanco y verde aceituno. **Dimensiones valla:** Ancho Total 200 cm ± 10 cm Alto total incluidos soportes giratorios 155 cm± 10 cm (patas) **MARCO EXTERIOR** Ancho 200 cm ± 5 cm Alto 125 cm ± 5 cm Distancia ubicación ganchos en U invertida y acoples laterales vallas (tomado de la parte media del marco externo hacia arriba y hacia abajo) 30 cm ± 5 cm Dimensión ganchos en U invertida 10 cm ± 1 cm Dimensión acoples ganchos 5 cm ± 1 cm **SOPORTES GIRATORIOS (PATAS)** Cantidad 2 Largo soportes verticales (tubos) 30 cm ± 5 cm Ancho patas horizontales (tubos) 70 cm ± 5 cm **MARCO INTERNO CON TABLERO** Ancho 190 cm ± 5 cm Alto 115 cm ± 5 cm Diámetro escudo 35 cm ± 5 cm Alto letras 10 cm ± 1 cm Espesor letras 5 cm ± 1 cm. De igual forma los soportes de tubo que sostienen el tablero interno serán de 10 cm ±1cm. SEGÚN NORMA TECNICA ET-PN-190 (2012-02-06). VALLAS METALICAS DE SEGURIDAD O CONTENCION DE PÚBLICO ET- PN – 190 (2012-02-06) ANEXO  Figura 1. Valla metálica - frente  Figura 2. Valla metálica - respaldo		X	

ITEM	OTRAS CONDICIONES MINIMAS REQUERIDAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente dentro de su propuesta, deberá proponer para la ejecución del presente contrato, un establecimiento de su propiedad o en alianza comercial, que cuente como mínimo con una infraestructura o área de taller al igual que la correspondiente maquinaria inherente al afín de la presente contratación, debiendo contar a su vez con una capacidad operativa, que permita realización de los ajustes a que haya lugar en un término prudente; teniendo como precedente que la compra de las vallas está supeditada al cumplimiento de las especificaciones establecidas en la norma técnica TECNICA ET-PN-190 (2012-02-06); lo cual otorgará al supervisor del contrato, la posibilidad de un ejercicio directo frente al desarrollo y ejecución del referido contrato.	**X**	
	Para lo cual se deberá anexar documento legalmente constituido y firmado que demuestre la alianza o convenio, donde se describan las obligaciones del contratista (Proponente) y del dueño del establecimiento, las cláusulas sancionatorias de incumplimiento y la vigencia que debe ser igual o superior a la del contrato a ejecutar.	**X**	

2	El oferente deberá certificar por escrito que de resultar adjucatario del presente proceso contractual, tomará contacto con el supervisor del contrato, a fin de enviar por su cuenta, la muestra de los elementos según cantidades requeridas por el Grupo de Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera, y de acuerdo a cada NORMA TÉCNICA (Plan de muestreo para requisitos generales y de empaque y rotulado). para la consecución de la aprobacion de los elementos: 1. VALLAS METALICAS DE SEGURIDAD O CONTENCION DE PÚBLICO ET- PN – 190 (2012-02-06). Para su posterior entrega junto con los elementos en el respectivo almacén de intendencia. ***Nota***: el supervisor del presente proceso deberá estar en contacto con el oferente seleccionado con el fin de verificar el envio de los elementos y cantidades para la certificación del grupo de calidad de la DIRAF	**X**	
3	**CERTIFICACIÓN GRUPO DE COTROL DE CALIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL**: El contratista debe CERTIFICAR POR ESCRITO que para el día de la entrega total de los elementos, estos deberán traer la certificación de cumplimiento y concepto favorable de las especificaciones técnicas por parte del LABORATORIO DE ENSAYOS DEL GRUPO DE CONTROL DE CALIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL.	**X**	
4	El contratista seleccionado debe asumir los gastos de transporte para la entrega de los elementos requeridos por la entidad al lugar y la hora indicados por parte del supervisor del contrato.	**X**	
5	El oferente debe certificar por escrito, que se compromete a presentar dentro de los tiempos estipulados como requisito, el producto elaborado de acuerdo al porcentaje establecido para cada etapa en la norma técnica ET-PN-190 (2012-02-06), dando aviso oportuno ante el supervisor del contrato, a fin éste elevar la correspondiente solicitud ante el laboratorio grupo de Calidad, en aras de obtener la visita de verificación y el correspondiente muestreo, aunado de la certificación y autorización en la continuidad de fabricación. NOTA: En caso de ser requerido el producto para muestreo por parte del Laboratorio de Calidad en la ciudad de Bogotá, el contratista asumirá los costos de envío a que haya lugar, incluido el regreso del bien.	**X**	
6	El oferente se comprometerá a realizar la entrega de productos nuevos, de óptima calidad, y a cambiar sin costo alguno para la entidad, en un tiempo no superior a 10 días, aquellos elementos que presenten imperfectos o detrimento prematuro por mala calidad de los materiales.	**X**	
7	**Mediante certificación escrita dentro de su propuesta el oferente** otorgará garantía de fábrica por un lapso de tiempo no inferior a (06) seis meses, referente a la calidad de los materiales y manufacturación (tubos, láminas, pasadores, soldadura, pintura y demás, obligándose a cambiar cualquier bien que presente fallas en la calidad de sus materiales hasta por segunda vez.	**X**	
8	La empresa oferente deberá tener en cuenta para la ejecución del presente contrato, las buenas prácticas en materia ambiental, observando y acatando todas y cada una de las normas estatuidas sobre el particular.	**X**	
9	En la matriz de riesgos del proceso se identificó el siguiente factor "*Incumplimiento en la entrega en el plazo establecido*", razón por la cual, es necesario y proporcional requerir a los proponentes la siguiente condición: Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del contrato, se requiere que el oferente dentro de la propuesta presente certificaciones de contratos, actas de liquidación, minutas de contratos o facturas de venta, donde se evidencie que ha vendido satisfactoriamente los bienes que se requieren comprar, como; Vallas, carpas o tarimas, por un valor igual o superior al 50% del presupuesto oficial del presente proceso. Los documentos aportados para demostrar la experiencia, deben contener la información que identifique la empresa que la expide (Dirección, teléfono, NIT, nombre empresa…) y firma del competente que la otorga o firmas de las partes comprometidas, con el fin de validar su veracidad. De igual forma se debe identificar la información del objeto del contrato, numero del contrato (Cuando aplique) y valor de compraventa. ✓ No se admiten certificaciones de subcontrataciones. ✓ No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia y no se aceptan auto certificaciones. ✓ No se tendrán en cuenta contratos en ejecución. ✓ Para el caso de contratos ejecutados como parte de un consorcio o unión temporal, en la certificación o en el documento que sea del caso, se debe establecer el porcentaje de participación del PROPONENTE en dicho contrato.	**X**	
10	**GESTIÓN AMBIENTAL** El oferente deberá presentar con la propuesta, una certificación escrita, donde se compromete a recolectar, transportar y realizar la disposición final de los residuos	**X**	

	o desechos provenientes de la ejecución del objeto contractual, en coordinación y con aprobación de los supervisores del contrato, lo cual estará de acuerdo con la normatividad ambiental vigente: resolución 01115 de diciembre del 2012, Decreto 1609 del 2002, Decreto 4741 de 2005 (Entre otros). Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la periodicidad con que debe presentar informes. Cumplir las buenas prácticas de manufactura (BPM)		
11	El oferente Certificar por escrito dentro de su propuesta que no se encontrase en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA (www.anla.gov.co).	**X**	
12	El oferente deberá certificar por escrito (Anexar certificación) que no se encuentra reportado con incumplimientos a contratos o en los últimos tres años o sancionado a la fecha en el Registro Único Empresarial - RUES.	**X**	
13	PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD: El oferente deberá presentar junto a su propuesta, el Protocolo General de Bioseguridad establecido para la prevención de COVID-19 de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 000666 de 24 de abril de 2020 "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19" emanada del Ministerio de Salud y Protección Social.	**X**	
14	El oferente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el FORMATO No. 1 denominado (COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO), dicho formulario deberá de venir acompañado con los documentos requeridos para la celebración del contrato tanto para las PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS VINCULADAS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OTRA MODALIDAD CONTRACTUAL, así como para los CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS, QUE ACTÚAN COMO VERDADEROS EMPLEADORES. **Nota:** En la etapa de evaluación de las ofertas presentadas por los oferentes, el personal del SG-SST, designado efectuará la verificación del cumplimiento de las exigencias y/o documentos requeridos para la celebración del contrato, de la persona natural o jurídica, de acuerdo a los requerimientos estipulados en los numerales 1 y 2 del artículo 7 de la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018 y la Resolución No. 0312 del 13 de febrero de 2019, Dicha verificación y aval por parte del personal del SG-SST, servirá como insumo para la elaboración de la evaluación de carácter técnico del proceso, y celebración del contrato.	**X**	
15	El futuro oferente **certificará por escrito** que de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, entregará al supervisor la factura comercial acompañada si es persona jurídica, la última planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, según aplique, acompañada de una certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde se certifique estar al día con dichos pagos; y si es persona natural, fotocopia de la última planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, junto con la fotocopia del recibo de consignación donde conste el pago de dichos conceptos, según sea el caso. Así mimo, que coordinará con el supervisor del contrato la verificación de los documentos antes mencionados por parte del funcionario competente de la policía Metropolitana Santiago de Cali, y que una vez se supere dicho filtro, SE COMPROMETE A CARGARLOS EN LA PLATAFORMA SECOP II. De conformidad con lo estatuido en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II. Por último, que es consiente que de no realizar el trámite inmediatamente anterior en la PLATAFORMA SECOP II, no se le podrá asignar derecho a turno de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, y por ende tampoco iniciar el respectivo proceso de pago.	**X**	
16	**OBLIGACIONES DE PARAFISCALES:** El oferente deberá certificar por escrito que se compromete a cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	**X**	

ADOLFO MANJARRES PIÑACUE
C.C No. 80.777.737
REPRESENTANTE LEGAL
CONTROL SERVICES ENGINEERING SAS
NIT: 900.846.370-6
CELULAR: 3174371506
Correo: controlservicesing@gmail.com
DIRECCION: calle 1G # 9 48